



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MARGARITA GARCÍA GARCÍA Diputada Federal

*LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad
“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”*

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UABJO NO EXCEDAN SUS COSTOS DE INSCRIPCIÓN PARA EL ALUMNADO.

La que suscribe, Margarita García García, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de las Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Décimo quinto del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, someto a la consideración del pleno de esta Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la UABJO no excedan sus costos de inscripción para el alumnado, al tenor de la siguiente

1

Exposición de Motivos

El derecho a la educación es fundamental para todos los países, tal es el caso de que la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 en su artículo 26 en donde menciona:

“Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.”

Nuestra Constitución en su artículo 3 en sus primer y segunda párrafo de igual manera hace referencia al derecho a la educación:

“Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MARGARITA GARCÍA GARCÍA Diputada Federal

*LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad
“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”*

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.”

Por lo que además de la Federación, los Estados también están obligados a brindar educación de todos los niveles, por lo que existen primarias, secundarias, bachilleratos y Universidades Pública en todos los estados y las de la federación, los cuales cobran un monto significativo ya que se encuentran subsidiadas en su mayor parte por los Gobiernos correspondientes.

Un estudio de INEGI menciona que el costo estudiar una Licenciatura en una Universidad pública en México varía dependiendo de la licenciatura elegida, pero en promedio es de 13 mil 824 pesos anuales.

Ene caso del Estado de Oaxaca una de sus principales universidades públicas es la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, la cual abrió sus puertas desde 1827 como un Instituto de Ciencias y Artes que obtiene su autonomía en 1943; esta institución cuenta con una oferta académica a nivel medio superior de 7 preparatorias más la opción de cursar el bachillerato abierto y a distancias; a nivel superior ofrece 9 carreras 2 maestrías y un doctorado en el área de Humanidades y de las artes; 17 carreras, 12 maestrías y 3 doctorados en el área de Ciencias Sociales; 11 carreras, 4 especialidades, 9 maestrías 2 doctorados y un programas complementario en el área de Ciencias Biológicas, químicas y de la salud y 6 carreras, 2 maestrías y un doctorado en el área de Ciencias Físico- Matemático y de las Ingenierías, lo que le da una matrícula de más de 25 mil alumnos.

Sin embargo, existen Universidades que se aprovechan de su autonomía, y exceden de forma descomunal los pagos de estas inscripciones como el caso de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca en donde las inscripciones han llegado hasta los 30 mil pesos, costo excesivo si se considera que es una Universidad pública en uno de los Estados más pobres del país.

Por lo anteriormente expuesto someto ante esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca que reconsidere los cobros de inscripciones para este año escolar de sus Licenciaturas y se ajuste a los presupuestos de la población universitaria.

Bibliografía

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque. Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15960 Edif. “B”, 4° piso, oficina 8, Ala Sur. Tel. 5036 0000 Ext. 62038 margarita.garcia@diputados.gob.mx



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MARGARITA GARCÍA GARCÍA Diputada Federal

*LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"*

- ONU (1948) Declaración Universal de los Derechos Humanos. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Página Oficial de la UABJO. Disponible en: <http://www.uabjo.mx/>
- Dr. Bautista Martínez, Eduardo Carlos (2018) Segundo Informe de Acciones Universitarias UABJO. Disponible en: <http://www.uabjo.mx/media/1/2018/11/Segundo-Informe-16-20.pdf>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de agosto de 2023.

Atentamente